

DECRETO N° 1117

Santa Fe, 22 de Mayo de 2006.

VISTO:

El fallecimiento del Doctor Ricardo Molinas; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Molinas, ha tenido una vasta trayectoria en el ámbito de la política, las organizaciones sociales y como activo defensor de los derechos humanos;

Que se desempeñaba como abogado e integrante de agrupaciones de derechos humanos; designado últimamente presidente honorario de la Asociación Anticorrupción, que funciona en nuestro medio;

Que ocupó los más altos lugares como diputado nacional y, fundamentalmente, como Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas:

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima necesario disponer duelo en el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Dispónese duelo, en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, durante el día de la fecha y de mañana, inclusive, como consecuencia del fallecimiento del ex diputado nacional y fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, Doctor Ricardo Molinas.

ARTICULO 2.- Dispónese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe sean izadas a media asta, en todos los edificios públicos, durante el período de duelo.

ARTICULO 3.- Dispónese que el Cuerpo de Dragones de la Independencia, brinde una guardia de honor durante el velatorio y en el momento de la sepultura de sus restos.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig
